

**CNE. OF. ORD. N° 163 / 2021**

**Ref.:** Informe Técnico Estudio "Costo de Falla de Corta y Larga Duración SEN y SSMM".

**SANTIAGO, 04 de marzo de 2021**

**A: SR. RODRIGO BLOOMFIELD SANDOVAL**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

**DE: JOSÉ VENEGAS MALUENDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

De mi consideración,

Junto con saludar, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo N°86, de 2012, del Ministerio de Energía, que aprueba el Reglamento para la Fijación de Precios de Nudo, modificado por el Decreto Supremo N°68, del 26 de junio de 2015, del mismo ministerio (en adelante, "Reglamento de Precios de Nudo"), le comunicamos a Ud. que, por encargo de esta Comisión, el consultor E2BIZ Investigación ha elaborado el estudio "Costo de Falla de Corta y Larga duración SEN y SSMM". El objetivo general es contar con una metodología de cálculo que permita obtener el costo de falla de corta y larga duración para el Sistema Eléctrico Nacional y los Sistemas Medianos, considerando las fórmulas de indexación respectivas que permitan mantener su valor real a lo largo de todo el periodo en que corresponda su aplicación.

A través de la presente, me permito informar a Ud. que el Informe Técnico de esta Comisión preparado en base a los resultados del referido estudio, según lo dispuesto en el artículo N° 28 del Reglamento de Precios de Nudo, se encuentra disponible en nuestro sitio web, en la sección de Estudios, con el objeto que las empresas de generación, transmisión, concesionarias de servicio público de distribución y clientes libres, actualmente interconectados a los sistemas eléctricos correspondientes, puedan realizar sus observaciones, a través del formato que se adjunta a esta comunicación.

Las observaciones se deberán hacer llegar, en el formato establecido, a la dirección de correo electrónico cfalla@cne.cl, a más tardar, el día 25 de marzo de 2021. Hacemos presente que sólo podrán ser consideradas aquellas observaciones que cumplan con las formalidades y requisitos recién expuestos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

**DFC/DPR/FBO/IGV/PMG/mhs**

**Distribución:**

1. Coordinador Eléctrico Nacional
2. Empresas Generadoras SEN
3. Empresas Transmisoras SEN
4. Empresas Distribuidoras SEN
5. Distribuidoras de Sistemas Medianos
6. Archivo Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
7. Archivo Departamento Jurídico, CNE
8. Archivo Departamento Eléctrico, CNE
9. Archivo Oficina de Partes, CNE